



Acta nº 4 de la Mesa de Contratación

SESIÓN

OBJETO	Análisis de la documentación requerida a la empresa que presentó la oferta económicamente más ventajosa.
FECHA	Jueves 26 de julio de 2018
LUGAR	Santa Cruz de Tenerife (Palacio Insular, Sala González Suárez)
HORA	11:00

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE	JUAN ÁNGEL GARZÓN DELGADO, Responsable de la Unidad Orgánica de Contratación, Presupuestos y Desarrollo Sostenible del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad.
VOCAL	NATALIA SABRINA MANZANARES DÍAZ, en sustitución de la Titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica.
VOCAL	MÓNICA SORIANO DÍAZ, en sustitución del Interventor General.
VOCAL	ANA ISABEL ARTEAGA IZQUIERDO, Jefa de Unidad Técnica del Parque Rural de Anaga, en sustitución del Jefe de Servicio Técnico de Gestión Ambiental.
SECRETARIO	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ-FIGUEROA GORRÍN, Jefe de la Unidad Funcional de Contratación del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente, en sustitución del Sr. Consejero Insular de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad.

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	Obras
OBJETO	DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO DEL BAILADERO Y RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ÁREA INTERVENIDA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PARQUE RURAL DE ANAGA.
SERVICIO	Servicio Técnico de Gestión Ambiental
ADJUDICACIÓN	Procedimiento abierto, tramitación ordinaria
PUBLICACIÓN	BOP nº 29, miércoles 7 de marzo de 2018.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA QUE PRESENTÓ LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

La Mesa de Contratación procedió al análisis de la documentación requerida a la empresa LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L. el 5 de julio de 2018.



Dicha documentación, presentada en el Registro General del Cabildo el 18 de julio de 2018, constó de lo siguiente:

- 1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica, de la capacidad de obrar y de la representación, aportando a tal fin el certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma Canaria, así como el poder bastanteado por el Vicesecretario General de este Cabildo Insular acreditativo de la representación.
- 2.- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar del artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- 3.- Acreditación del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica mediante la aportación del certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma Canaria donde consta que la empresa está clasificada en el Grupo C, subgrupos 1 y 2, categoría F.
- 4.- Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 5.- Documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 6.- Carta de Pago emitida por la Tesorería del Cabildo Insular relativa a la constitución y depósito de la garantía definitiva.
- 7.- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de subcontratación (conforme al modelo del Anexo X del PCAP).
- 8.- Relación de medios personales y materiales que se adscribirán a la ejecución del contrato.

Analizada la documentación por parte de la Mesa de Contratación, y dándose lectura al informe emitido en fecha 26 de julio de 2018 por parte del Servicio Técnico promotor de la contratación, se detecta la necesidad de subsanar lo siguiente:

- a) La relación de maquinaria acreditada no es suficiente para cumplir con las obligaciones establecidas en la cláusula 7.5 del PCAP, por no representar el porcentaje del proyecto requerido, ni se acompaña de la documentación que certifique la conformidad de cada máquina ofertada con las disposiciones del Real Decreto 1644/2008.
- b) Para cumplir con las obligaciones requeridas en el PCAP debe acreditarse la disposición de maquinaria suficiente para ejecutar, al menos, todo o parte de los trabajos de demolición, carga en camión y transporte de materiales, siempre que en su conjunto represente al menos el 50% del importe del proyecto.

ACUERDO DE LA MESA

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

Requerir a la empresa **LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L.**, la presentación de maquinaria suficiente para ejecutar con ella al menos todo o parte de los trabajos de demolición, carga en camión y transporte de materiales, siempre que en su conjunto represente al menos el 50% del importe del proyecto, así como de la documentación que certifique la conformidad de cada máquina ofertada con las disposiciones del Real Decreto 1644/2008, otorgándole a tal fin un plazo de tres (3) días hábiles.

(Documento firmado electrónicamente)



Juan Ángel Garzón Delgado
Natalia Sabrina Manzanares Díaz
Mónica Soriano Díaz
Ana Isabel Arteaga Izquierdo
Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín